



## SECRETARIA MUNICIPAL

### VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
  - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

**“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten montos de patrocinios entregados al Comité Organizador de las Fiestas Patronales; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.**

**ACTA NUMERO SIETE.-** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecinueve horas del día ocho de febrero dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las diecinueve horas quince minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas,

Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal [REDACTED]

[REDACTED] No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/01/2023 al 26/04/2023, según Acuerdo N° 12/2023 Acta N° 04 del 25/01/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Décima Primera Regidora Propietaria del 27/01/2023 al 26/04/2023, según Acuerdo N° 13/2023 Acta N° 04 del 25/01/2023, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número siete para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número seis de la sesión ordinaria del 01/02/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Correspondencia del 06/02/2023 suscrita por Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria; y Gerente General Ad-Honorem del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita aceptar el patrocinio correspondiente al Sexagésimo Tercer Carnaval de San Miguel del año 2022.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar el patrocinio correspondiente al Sexagésimo Tercer Carnaval de San Miguel del año 2022, por [REDACTED] que se detalla:

No.	Nombre de la Empresa.	Monto.	Recibo de ingreso (Alcaldía).	Fecha de ingreso.
1	TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	██████████	██████████	06/02/2023.
TOTAL.		██████████		

Facultar al señor Tesorero Municipal, de ingreso los fondos del patrocinio.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral cinco de la agenda: Correspondencia del 06/02/2023 suscrita por ██████████ Jefe Departamento Planificación Estratégica: **CONSIDERANDO: I.** El Concejo Municipal en Acuerdo Municipal No. 32 Acta No. 02 del 11 enero 2023, aprobó la modificación de la estructura organizativa municipal, e incorpora la Unidad de Protección de Animales de Compañía. **II.** El Jefe de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, remite al Departamento de Planificación Estratégica, el Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2023, para que sea aprobado por el Concejo Municipal, en tal sentido se propone dicho Plan, para su aprobación. - Por catorce votos, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) ejercicio fiscal 2023 de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, remitido por el Jefe del Departamento de Planificación Estratégica.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum del 03/02/2022 suscrito por ██████████ Jefe Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos: Solicita se acepte donación por parte de EDUCO, con el objetivo de fortalecer el trabajo en el espacio interinstitucional que permiten la coordinación y articulación para la atención de personas en riesgo en el Municipio; donación que asciende a **\$227.96**, según acta de entrega de bienes e insumos No. SV2077, que se tiene por parte de EDUCO; recepcionados por el Departamento Gestión y Cooperación de Nuevos Proyectos.- Por catorce votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar donación por parte de EDUCO de **\$227.96**, que se detalla:

Código producto.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Costo total.
SVB250010018	PAPEL BOND 75 GR. TAMAÑO CARTA/RESMA.	3	UND	\$5.61	\$16.82
SVB250010041	PAPEL EXECUTIVE, TAMAÑO CARTA, MARFIL RESMA.	2	UND	\$12.00	\$24.00
SVB250010011	MARCADOR DESECHABLE PUNTA MEDIA P/PIZARRON COLOR NEGRO.	10	UND	\$0.47	\$4.65
SVB123001018 2	MESA PLEGABLE TIPO MALETA DE 1.83 X0.76 MTS. DE POLIETILENO.	3	UND	\$59.99	\$179.97
SVB250010093	CREPE/CRESPON COLOR CAFÉ CLARO.	15	UND	\$0.17	\$2.52
	Total.				\$227.96

Del total de la donación, se detallan los Bienes Inventariables:

Código producto.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Costo total.
SVB250010093	MESA PLEGABLE TIPO MALETA DE 1.83 X0.76 MTS DE POLIETILENO.	3	UND	\$59.99	\$179.97
				Total.	\$179.97

Del total de la donación, se detallan los Bienes fungibles:

Código producto.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Costo total.
SVB250010018	PAPEL BOND 75 GR. TAMAÑO CARTA/RESMA.	3	UND	\$5.61	\$16.82
SVB250010041	PAPEL EXECUTIVE, TAMAÑO CARTA, MARFIL RESMA.	2	UND	\$12.00	\$24.00

SVB250010011	MARCADOR DESECHABLE PUNTA MEDIA P/PIZARRON COLOR NEGRO.	10	UND	\$0.47	\$4.65
SVB250010093	CREPE/CRESPON COLOR CAFÉ CLARO.	15	UND	\$0.17	\$2.52
				Total.	\$47.99

2. Instruir al Jefe de Contabilidad, registre en el Inventario Municipal del Departamento Municipal de la Juventud, los bienes que se detallan:

Código producto.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Costo total.
SVB250010093	MESA PLEGABLE TIPO MALETA DE 1.83 X0.76 MTS DE POLIETILENO.	3	UND	\$59.99	\$179.97
				Total	\$179.97

3. Autorizar enviar los bienes fungibles antes descritos, al Departamento Municipal de la Juventud.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral siete de la agenda: Memorándum del 06/02/2023 suscrito por [REDACTED], Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura: Propone aceptar donación de una Carpeta Técnica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar donación de la Carpeta Técnica del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES, AVENIDAS, OBRAS RECREATIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIAS 3 DE MAYO, SAN FRANCISCO Y SAN CARLOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por parte del [REDACTED] con Registro Nacional [REDACTED], Representante Legal de la Empresa AMSA CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. Priorizado dicho proyecto, en Acuerdo Municipal No. 10 Acta No. 54 del 29/11/2022.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Memorándum del 06/02/2023 suscrito por [REDACTED], Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura: Propone aceptar donación de una Carpeta Técnica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aceptar donación de la Carpeta Técnica del proyecto:

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, COLONIA VÍA SATÉLITE Y LOTIFICACIÓN UNIVERSITARIA NORTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, por parte del [REDACTED] con Registro Nacional [REDACTED], Representante Legal de la Empresa AMSA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Priorizado dicho proyecto, en Acuerdo Municipal No. 11 Acta No. 54 del 29/11/2022.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Despacho Municipal, con autorización de [REDACTED] Gerente General, solicita cubrir los gastos de alimentación, que serán servidas en las sesiones de trabajo que realice el señor Alcalde Municipal con el Concejo Municipal, durante el período de marzo a diciembre 2023; teniéndose considerada la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-01-2023-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS DE ALIMENTACION QUE SERAN SERVIDAS EN LAS SESIONES DE TRABAJO QUE REALICE EL ALCALDE MUNICIPAL Y SU CONCEJO DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	<b>54310-</b> Servicios de Alimentación.
1	Alimentación.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Despacho Municipal, con autorización de [REDACTED] Gerente General, solicita cubrir los gastos de alimentación que soliciten a esta Alcaldía Municipal el Ministerio de Salud, y otras Instituciones similares, en labores sociales de marzo a diciembre 2023; teniéndose considerada la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por



**catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-02-2023-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS DE ALIMENTACION QUE SOLICITEN A ESTA ALCALDIA MUNICIPAL EL MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES, EN LABORES SOCIALES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	<b>54310-</b> Servicios de Alimentación.
1	Alimentación.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por el [REDACTED] Jefe Despacho Municipal, con autorización de [REDACTED], Gerente General, solicita cubrir los gastos que ocasione la alimentación para atenciones en reuniones del señor Alcalde Municipal, de marzo a diciembre 2023; teniéndose considerada la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-03-2023-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ALIMENTACIÓN PARA ATENCIONES EN REUNIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	<b>54310-</b> Servicios de Alimentación.
1	Alimentación.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud de requerimiento suscrita por [REDACTED] Gerente General, con autorización de la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, solicita la adquisición de repuestos, accesorios; y servicios de mano de obra, para reparación de aires acondicionados; teniéndose la asignación presupuestaria contemplada en el presupuesto 2023.- Sometido a

votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso LG-05/2023AMSM “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.”

Descripción.
Adquisición de Repuestos y Accesorios.
Servicio Mano de Obra.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED], Jefe UACI: Atendiendo solicitud suscrita por [REDACTED], Gerente General, con autorización de la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, que solicita la contratación del servicio de Aromatizadores y Desodorizadores para las diferentes Dependencias de la Alcaldía Municipal de San Miguel, para un período de 10 meses (marzo-diciembre 2023).- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión denominado: LG 06-2023 AMSM “CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS AROMATIZADORES Y SISTEMAS DESODORIZADORES, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL AÑO 2023; conforme detalle:

70 Sistemas de Aromatizadores.

9 Sistemas de Desodorizadores.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Atendiendo solicitud suscrita por [REDACTED], Jefe Unidad de Protección de Animales de Compañía, autorizada por [REDACTED] Gerente General; y teniéndose consideradas las asignaciones presupuestarias por Libre Gestión para cubrir el gasto que ocasione la



adquisición de alimentos, medicamentos, accesorios, servicios veterinarios; y hospitalarios para perros y gatos que son atendidos por la Unidad de Protección de Animales de Compañía; y en cumplimiento a la Ordenanza Municipal de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión denominado: LG 04-2023 AMSM “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, ACCESORIOS, SERVICIOS VETERINARIOS Y HOSPITALARIOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE ATIENDE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; conforme detalle:

Descripción.	Objeto Especifico de Gasto Presupuestario.	Monto.	Fondos.
Productos alimenticios para animales	54102	\$390.00	Propios.
Servicios médicos	54501	\$5,000.00	
Productos farmacéuticos y medicinales	54108	\$5,000.00	
Bienes de uso y consumo diversos	54199	\$ 44.25	
Herramientas, repuestos y accesorios	54118	\$680.75	
Material e instrumental de laboratorio y uso medico	54113	\$120.00	
Total.		<b>\$11,235.00</b>	

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorando del 07/02/2023, suscrito por [REDACTED], Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura, remite: Documento de las nueve horas del día siete de febrero del año dos mil veintitrés del Despacho del señor Alcalde Municipal, que se **TRANSCRIBE:** **DESPACHO DE ALCALDE MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** Vista la solicitud de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD COOPERATIVA ORIENTAL DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES DE R.L. DE C.V.,** que se abrevia **SCOTI DE R.L. DE C.V.;** en la cual **EXPONE:** (...) solicita de su apoyo en referencia a un requerimiento solicitado por el Viceministerio de Transporte, el cual es imprescindible para la gestión del permiso de

funcionamiento de la Terminal de Buses de SCOTI DE R. L. DE C. V. El requerimiento consiste en lo siguiente: De conformidad al artículo 43 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, expresamente dice: El Viceministerio de Transporte, a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, regulará y controlará las terminales, metas, paradas y puntos de retorno del transporte colectivo; y de carga, coordinando, en lo que compete y en base al respectivo Plan Maestro de Desarrollo Urbano, con las diferentes municipalidades del país, sin interferir en su competencia municipal, referente a los impuestos y tasas para dicho servicio de transporte. Así mismo el formulario DGTT-COL/MAS RO3 AUTORIZACION DE TERMINALES, en su numeral 4, indica los requisitos para la autorización de terminales de buses, según detalle: Presentar una propuesta de la ubicación de la terminal con la debida autorización de la Alcaldía Municipal... Analizada la solicitud, se hacen las siguientes consideraciones: Se tienen a la vista la documentación siguiente:

1. Copia de Planos de la Terminal de Buses en su primera etapa que cuenta con la aprobación de Permiso de Construcción en el año 1998, de parte de la Sección de Ingeniería y Arquitectura de la Alcaldía Municipal de San Miguel.
2. Dictamen Técnico de la Alcaldía Municipal de San Miguel, dirigida al Viceministerio de Transporte, en el que se recomienda la construcción de la Terminal de Buses de SCOTI DE R. L. DE C. V.
3. Resolución No. 0652 de la Dirección General de Transporte Terrestre, Unidad Jurídica, en la que se autoriza la construcción de la terminal de buses de SCOTI DE R. L. DE C. V.
4. Estudio de Factibilidad que incluye el estudio de tránsito, estudio de impacto ambiental, estudio tarifario, proyección del servicio de la terminal de buses de SCOTI DE R. L. DE C. V. a 20 años.
5. Estudio que comprueba técnicamente la necesidad de continuar con los servicios brindados por la Terminal de Buses de SCOTI DE R. L. DE C. V., en su ubicación actual.
6. Planos como construidos actualizados. Habiéndose confrontado la documentación presentada con los archivos que la municipalidad resguarda, y de conformidad a lo establecido en el artículo 48 numerales 2 y 6 del Código Municipal;

**SOLICITO:** Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal, autorice la ubicación actual de la terminal de buses de SCOTI DE R. L. DE C. V., que funciona en 6ª. Calle Oriente No. 606, Barrio La Cruz, San Miguel. Lic. José Wilfredo Salgado García Alcalde Municipal Alcaldía Municipal de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar la ubicación actual de la terminal de buses de SCOTI DE R. L. DE C. V., que funciona en 6ª. Calle Oriente No. 606, Barrio La Cruz, San Miguel, en atención a la solicitud de fecha

03 de noviembre 2022 suscrita por [REDACTED], en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD COOPERATIVA ORIENTAL DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES DE R. L. DE C. V., que se abrevia SCOTI DE R. L. DE C. V.; que solicita a requerimiento del Viceministerio de Transporte, para la gestión del permiso de funcionamiento de la Terminal de Buses de SCOTI DE R. L. DE C. V.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 07/02/2023 enviada por [REDACTED] Jefe UACI: Atendiendo solicitud suscrita por [REDACTED], Jefe Departamento Municipal de Prevención de la Violencia, autorizada por [REDACTED] Gerente General; y teniéndose consideradas las asignaciones presupuestarias por Libre Gestión para cubrir el gasto que ocasione la celebración de la Mega Boda colectiva, a realizarse el día 17 febrero 2023.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión denominado: LG 10-2023 AMSM “CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO MEGA BODA, EN CONMEMORACIÓN AL MES DEL AMOR Y LA AMISTAD EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; conforme detalle:

Ítem.	Cantidad.	Unidad.	Descripción.
			54314- Atenciones Oficiales.
1	200	Unidad.	Volantes. Papel couche, medida: 1/3 de cara con impresión a 2 caras.
2	30	Unidad.	Afiches. Papel foldclote, medida: 18 x 12 pulgadas, impresión a 1 cara.
3	100	Unidad.	Diplomas. Papel foldclote, impresión a 1 cara.
4	900	Unidad.	Stikers. Stiker transparentes de 0.4 x 0.8 ctm.
5	5	Unidad.	Logos.

			Logo pvc tamaño carta para pastel, impresión a 2 caras con palito y pincho troqueleado.
6	4	Unidad.	Roll Up. Impresión full color, medida 80 x 200 cm con estructura.
7	150	Unidad.	Soda. Soda en lata servida en el lugar de 350 ml.
8	1	Unidad.	Decoración. Decoración de área de fotografías.
9	1	Unidad.	Música. Servicio de mariachi musical.
10	150	Unidad.	Hidratación. Botella con agua de 350 ml.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO 14/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Atendiendo solicitud enviada por la [REDACTED], Jefe Departamento Recursos Humanos, autorizada por [REDACTED] Gerente General; y teniéndose disponibilidad presupuestaria, solicita el Desarrollo de modificaciones y nuevas funcionalidades en sistema de planilla VELNEO del Departamento Recursos Humanos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: Código LG-09-2023-AMSM “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO DE MODIFICACIONES Y NUEVAS FUNCIONALIDADES EN SISTEMA DE PLANILLA VELNEO, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; conforme detalle:

Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Especificaciones Técnicas.
<b>54507- Desarrollos Informáticos.</b>			
1	1	Servicios.	1. Modificación para que empleados jubilados coticen a AFP, pero NO se les descuenta ISSS.

		2. Revisión de que todos los procesos relativos a retenciones de AFP cumplan con los requerimientos de la nueva ley.
		3. Modificación procesos ingresar descuentos en planillas, para agregar nuevo campo de nota para comentarios u observaciones relativas al descuento.
		4. Modificación de Constancia de Remuneraciones.
		5. Modificación archivo de exportación datos empleados para inclusión No expediente RNCAM.
		6. Modificación de tabla maestra de empleados para incluir en consulta la visualización de la fotografía del empleado.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 07/02/2023 enviada por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por [REDACTED], Subjefe Departamento de Informática, autorizada por [REDACTED] Gerente General, solicita servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales, para el procesamiento de información de las diferentes Dependencias de esta Municipalidad, para el período de marzo a diciembre del 2023; y teniéndose la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-07-2023-AMSM “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	54316- Arrendamiento de Bienes Muebles.
1	Servicio de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales.

2. Aprobar Términos de Referencia para el proceso de contratación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Nota del 07/02/2023 enviada por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por [REDACTED], Subjefe Departamento de Informática, autorizada por [REDACTED]

Gerente General, solicita servicio de alojamiento de sitio web (webhosting) y correo institucional para los diferentes Departamentos de esta Alcaldía Municipal de San Miguel, durante el período de marzo a diciembre 2023; y teniéndose considerada la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-08-2023-AMSM “SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SITIO WEB (WEBHOSTING) Y CORREO INSTITUCIONAL PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	<b>54203-</b> Servicios de Telecomunicaciones.
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SITIO WEB (WEBHOSTING) Y CORREO INSTITUCIONAL.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Nota del 07/02/2023 enviada por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por [REDACTED] Subjefe Departamento de Informática, autorizada por [REDACTED]

[REDACTED] Gerente General, solicita servicio de internet dedicado para las Dependencias de esta Municipalidad, enlace de datos para interconectar los servicios de internet dedicado desde el Palacio Municipal centralizado y distribuido, por el periodo de marzo a diciembre del 2023; y teniéndose considerada la asignación presupuestaria, para cubrir el gasto que ocasione dicho proceso.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG-11-2023-AMSM “SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SERVICIO DE INTERNET DE ENLACE DE DATOS, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2023.”

Ítem.	Descripción.
	<b>54203-</b> Servicios de Telecomunicaciones.
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y SERVICIO DE INTERNET DE ENLACE DE DATOS.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la



agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En referencia al contrato [REDACTED] y prórroga [REDACTED] del Proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RED VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA SUR DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, firmado entre esta Municipalidad y la Empresa VIERCON, S. A. DE C. V. (Técnico en Ingeniería Civil y Construcción [REDACTED], Representante Legal), que finaliza el 17 de febrero 2023. Se tiene informe de fecha 06 de febrero 2023, presentado por [REDACTED] en calidad de Administrador de Contrato según Acuerdo Municipal No. 7 Acta No. 13 del 27/03/2022; informa que: Ha recibido el Informe de Visto Bueno del Supervisor C.H.F. S.A. DE C.V., en relación con la solicitud de prórroga No. 2, presentada por la Empresa VIERCON S. A. DE C. V. De acuerdo con el informe de la Supervisión, y a la solicitud del Constructor, la prórroga No. 2, se debe a las siguientes causas: Las obras relacionadas a la construcción de la bóveda ubicada en la intersección de la 35ª Calle Poniente y la Avenida José Simeón Cañas (Pavimento espesor de 12cms. de concreto hidráulico  $F_c=280 \text{ kg/cm}^2$ , Muro de Mampostería de piedra, Viga de Apollo 9 varillas de hierro  $n^{\circ}4$ +estribo de hierro  $n^{\circ}3 @ 15 \text{ cms}$ + gancho de hierro  $n^{\circ}3 @ 15 \text{ cms}$ . concreto  $f_c:280 \text{ kg/cm}^2$ ; losa de concreto para bóveda 2 lechos de varillas de hierro  $n^{\circ}4 @ 15 \text{ cms}$  a.s. concreto  $f_c:280 \text{ kg/cm}^2$ . Y Construcción de Emplantillado en el fondo de la bóveda con piedra cuarta 20 cm. y superficie terminada), y un tramo de calle de la 35ª Calle Poniente (colindante a las viviendas existentes), no han podido iniciarse a la fecha, y no podrán concluirse dentro del plazo contractual, debido a que el proceso legal de traslado de los usuarios de las viviendas ubicadas en la zona de construcción de la bóveda, no ha sido concluido. La supervisión informó que, al revisar y verificar los rendimientos detallados en la ruta crítica de la programación de obras, se verificó que se requieren 30 días calendarios para ejecutar las obras antes mencionadas. Señaló, además, que considerando que se les informó que el proceso legal en referencia, aún no ha sido concluido y que podría terminarse hasta mediados del mes de marzo del presente año; las obras mencionadas anteriormente podrían iniciar con su construcción, posteriormente. Señaló además, que luego de concluido el proceso, será necesario demoler la infraestructura existente (viviendas); por lo que se requerirá de quince días para ejecutar esta tarea. Considerando que dichos atrasos no son imputables al Contratista, el Supervisor, emite su solicitud considerando una prórroga de 72 días calendarios para la terminación del proyecto en su totalidad. En base al Art. 86 retrasos no imputables al contratista, se somete a consideración del Concejo Municipal, la concesión de la prórroga No. 2 del Contrato No. [REDACTED]

Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar la prórroga No. 2 al Contrato No. [REDACTED] por un período de 72 días calendario a partir del 18 de febrero 2023, a favor de la Empresa, VIERCON, S. A. DE C. V. (Técnico en Ingeniería Civil y Construcción [REDACTED] Representante Legal), sin ningún costo para la Municipalidad. **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el documento de prórroga No. 2 respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En relación al Contrato [REDACTED], Orden de Cambio; y modificación al plazo No. 1-O de C y No. 1 M-P-84-211222 de la SUPERVISIÓN EXTERNA del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RED VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA SUR DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” Se tiene informe de fecha 06 de febrero 2023, presentado por [REDACTED] en calidad de Administrador de Contrato, según Acuerdo Municipal No. 8 Acta No. 13 del 27/03/2022, informa que: En relación al proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RED VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ZONA SUR DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”; debido a la solicitud de prórroga No. 2 realizada por el realizador VIERCON, S. A. DE C. V., será necesario también otorgar al Supervisor Externo de dicho proyecto C.H.F., S. A. DE C. V. ([REDACTED] Representante Legal), la prórroga No. 2 por SETENTA Y DOS (72) días calendario; aclarando que, será para apoyar y verificar la calidad de la obra, en relación con los costos, y para que ésta se concluya a totalidad; la Empresa C.H.F., S. A. DE C. V., asumirá los costos de la supervisión del proyecto, durante el periodo de la prórroga No. 2, sin cobrar honorarios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar la prórroga No. 2 al Contrato [REDACTED], Orden de Cambio; y Modificación al plazo No. 1 [REDACTED] por un período de 72 días calendario a partir del 18 de febrero 2023, a favor de la Empresa, C.H.F., S. A. DE C. V. ([REDACTED] Representante Legal). **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el documento de prórroga No. 2 con la Empresa C.H.F., S. A. DE C. V. ([REDACTED] Representante Legal), que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral

**veintitrés** de la agenda: Nota del 07/02/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Vista la solicitud suscrita por la [REDACTED] Gerente General, con autorización de la señora Síndico Municipal, Gilda María Mata, se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CURSO INTENSIVO SOBRE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS EN MODALIDAD VIRTUAL PARA JEFES, CONCEJALES Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”; ley decretada por la Asamblea Legislativa en Decreto No. 652 del 25 de enero 2023 que está en proceso de divulgación, por lo que es necesaria la capacitación de los funcionarios y empleados que atienden los procesos de compra y contrataciones de esta Municipalidad.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-18/2023 AMSM “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CURSO INTENSIVO SOBRE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS EN MODALIDAD VIRTUAL PARA JEFES, CONCEJALES Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, según detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCION.
1	SERVICIO (para 15 participantes).	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.

**2.** Autorizar a la UACI, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión. **3.** Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$1,500.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54505** Servicios de Capacitación. **4.** Designar al [REDACTED] Jefe Despacho Municipal, adjudique las adquisiciones dentro del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP. **5.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra al [REDACTED] Colaborador Sindicatura Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta y ocho minutos del ocho de febrero del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado  
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.

Vienen las firmas del acta N° 07

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Décima Primera Regidora Propietaria Designada.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro  
Primer Regidor Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar  
Tercer Regidor Suplente.

  
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a  
la acta y sesión número siete de fecha  
8/2/2023 del Concejo Municipal.